

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de enero 1959)

Resolución de la JTIA No.047 de 22 de diciembre de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMALIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, PARA EL PERIODO 2026-2027.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) es una entidad pública creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, modificada por las Leyes 53 de 4 de febrero de 1963 y 21 de 20 de junio de 2007, por la cual se regula el ejercicio de las profesiones de ingeniería y arquitectura.

Que el Literal a del Artículo 11 de la Ley 15 de 1959 ordena que el Presidente de la JTIA lo será el Presidente de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos (SPIA), quien tendrá por Suplente al Secretario General de dicha Sociedad.

Que mediante Asamblea General de Elecciones de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos (SPIA), realizadas el día 11 de diciembre de 2025, se formalizó la escogencia del Presidente y el Secretario General de la SPIA, la cual fue comunicada a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura mediante Nota No.1278/2025SPIA, recibida en la oficina de la JTIA el día 17 de diciembre de 2025.

Con base en ello, el Presidente de la JTIA, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: FORMALIZAR la designación del Arquitecto TÓMAS EZEQUIEL CORREA RODRIGUEZ, con cédula de identidad personal No. 8-193-866 e idoneidad profesional No. 82-001-026, como Presidente de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, para el periodo 2026 - 2027

SÉGUNDO: FORMALIZAR la designación del Ingeniero LEONARDO ANTONIO PAREDES RODRIGUEZ, con cédula de identidad personal No. 8-220-644 e idoneidad profesional No. 84-016-007, como Presidente Suplente de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, para el periodo 2026 - 2027.

TERCERO: Esta designación es efectiva desde el 26 de enero de 2026 hasta el 25 de enero de 2027.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 1959, sus modificaciones, decretos reglamentarios y resoluciones complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


Ing. Ricardo Carrillo Pulido
Presidente


Arq. Marcos T. Murillo R
Secretario

